

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

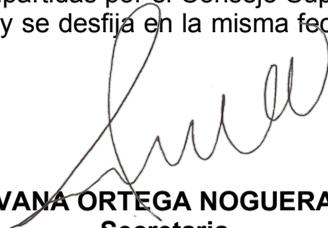


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

ESTADO No.19 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

No	RADICACION	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	AUTO	FECHA DEL AUTO	Descripción actuación
1	760013105003202100040-00	ORDINARIO	ALVARO VILLA FAJARDO	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A	237	09/02/2021	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR- IA
2	760013105003202100043-00	ORDINARIO	ANGELA MARIA GALVEZ ARANGO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A.	240	09/02/2021	INADMITE DEMANDA Y CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR- IA
3	760013105003202000036-00	ORDINARIO	GLORIA PATRICIA CARDONA FLOREZ	COLPENSIONES Y OTROS	286	11/02/2021	REPONER NUMERAL 1 DEL AUTO N°234 DEL 09/02/2021, TIENE POR CONTESTADA POR MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y SE ESTA A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL AUTO N°234 DEL 09/02/2021- AUP

De conformidad con lo previsto en el Art. 41 del C.P.T y siguiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente Estado de forma electrónica por el término legal de un día en la fecha 12 DE FEBRERO de 2021 y a la hora de las 7:00 a.m. y se desfija en la misma fecha a las 4:00 p.m. con el objeto de dar cumplimiento a los principios de publicidad, debido proceso y derecho de defensa.


IVANA ORTEGA NOGUERA
 Secretaria